

RESOLUCIÓN CS N° 619/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 NOV 2004

Expediente N° 21.031.04.

VISTO la presentación realizada por miembros del Departamento de Orientación en "Formulación y Evaluación de Proyectos" del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO ONATIVIA", en el sentido de ser incluidos en un futuro Régimen de Permanencia, y

CONSIDERANDO:

Que se está analizando reglamentar el Régimen de Permanencia tanto para Profesores y Auxiliares de los I.E.M.- Expediente N° 21.011/03.

Que los docentes de la Orientación son los únicos que siguen siendo evaluados en el marco de la Resolución N° 639/90, con lo cual tendrían conculcados sus derechos.

Que los mismos ya han sido evaluados por una comisión interfacultades

Que la reglamentación Resolución N° 639/90 aprueba y pone en vigencia, a partir del 28/11/90, el Reglamento de Cobertura de Cargo por Registro de Aspirantes para los I.E.M. dependientes de esta Universidad.

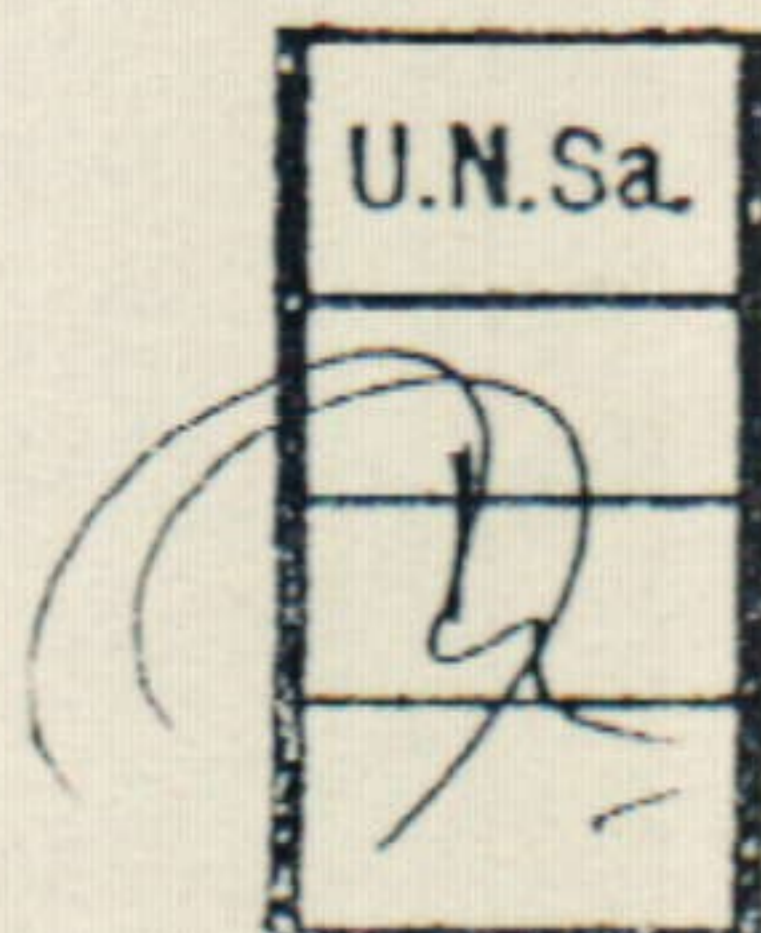
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por las COMISIONES DE DOCENCIA y de INTERPRETACION de este Cuerpo.

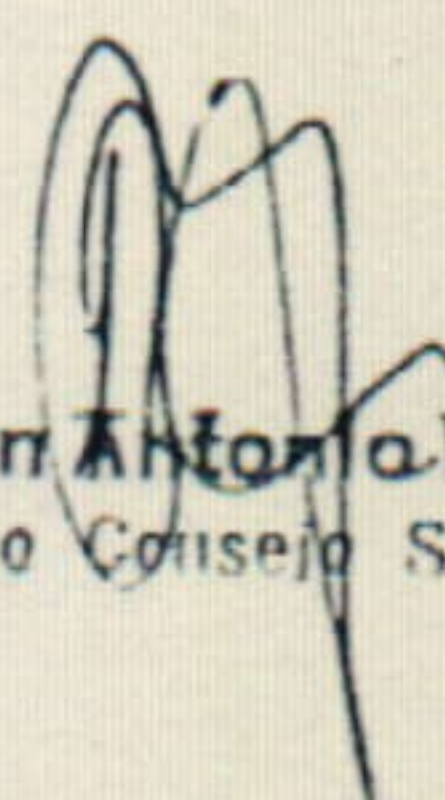
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2004)
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Que los Profesores y Auxiliares de la Orientación en "Formulación y Evaluación de Proyectos" del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO ONATIVIA" ingresen al Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2°.- Los profesores y auxiliares de la citada Orientación, contemplados en el Artículo 1°, serán evaluados en el marco del Reglamento de Régimen de Permanencia, según lo que a ese fin se establezca para este caso en particular.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, IEM, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga al Instituto de Educación Media - Salta a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA